



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de octubre de 2018, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SOMETIDO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN E ILUMINACIÓN DECORATIVA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DEL CABALLO 2019, 2020, 2021 Y 2022; Y DE ELECTRIFICACIÓN E ILUMINACIÓN DECORATIVA CON MOTIVO DE LA NAVIDAD 2018, 2019, 2020, 2021

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2018, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del expediente de **"SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN E ILUMINACIÓN DECORATIVA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DEL CABALLO 2019, 2020, 2021 Y 2022; Y DE ELECTRIFICACIÓN E ILUMINACIÓN DECORATIVA CON MOTIVO DE LA NAVIDAD 2018, 2019, 2020, 2021"**, por procedimiento abierto con varios criterios y sometido a Regulación Armonizada.

Tal y como dispone el artículo 150 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, a través de la PLACE se presentó una única proposición para participar en la licitación de la adjudicación de dicho servicio, recibiendo una oferta correspondiente a la mercantil Iluminaciones Ximénez, S.A.

En Mesa de Contratación de 8 de octubre de 2018, se procedió a la apertura de los Sobres A (documentación acreditativa de cumplimiento de requisitos previos) y posteriormente Sobre B (documentación referente a criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

En Mesa de 15 de octubre de 2018, se da a conocer informes técnicos de valoración correspondientes al Servicio de Infraestructura con fecha 9 de octubre y del Servicio de Dinamización Cultural y Fiestas de fecha 10 de octubre, y se procedió a la apertura del Sobre C (documentación relativa a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Con fecha 17 de octubre de 2018, se reunió la Mesa de Contratación en la que se conoce el informe de valoración de fecha 16 de octubre del Servicio Económico-Financiero, quedando la puntuación final como sigue:

VALORACIÓN OFERTAS

	Código Cifrado de Verificación: 6Q1EW8215042AE4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	24/10/2018
6Q1EW8215042AE4			

Criterios de adjudicación	PUNTUACIÓN
Propuesta estética	30
Mejoras	10
Oferta económica	60
PUNTUACIÓN TOTAL	100

De acuerdo al artículo 150 de la LCSP, la mesa de contratación, procedió a clasificar la oferta presentada.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de octubre de 2018, se requirió a la citada mercantil para que presentara la documentación previa a la adjudicación del mencionado contrato, notificándose dicho acuerdo el 19 de octubre de 2018.

La mercantil Iluminaciones Ximénez, S.A. con fecha 22 de octubre de 2018, presentó en el Departamento de Contratación la documentación requerida y constituyó en la Tesorería de este Ayuntamiento la garantía definitiva por importe de **186.549,90 euros**, correspondiente al 5% del importe total del contrato, IVA excluido.

De conformidad con los artículos 150 y 151 de la LCSP

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Adjudicar a la entidad Iluminaciones Ximénez, S.A., el contrato de "SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN E ILUMINACIÓN DECORATIVA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DEL CABALLO 2019, 2020, 2021 Y 2022; Y DE ELECTRIFICACIÓN E ILUMINACIÓN DECORATIVA CON MOTIVO DE LA NAVIDAD 2018, 2019, 2020, 2021", licitado por procedimiento abierto y sometido a Regulación Armonizada, como mejor oferta de las recibidas en este Ayuntamiento de Jerez.

Segundo.- Formalizar el contrato con la entidad Iluminaciones Ximénez, S.A., en documento administrativo, no antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de esta adjudicación a los licitadores, de conformidad con el artículo 153.3 de la LCSP, por un precio de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (3.730.997,81€) I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. el importe total asciende a **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.514.507,35€)** y demás condiciones recogidas en su oferta.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la firma del mencionado contrato.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151 de la LCSP"

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Departamento de Contratación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 6Q1EW8215042AE4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA 24/10/2018
 6Q1EW8215042AE4		